ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" - PLURIANUAL

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 27 de diciembre de 2019, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a. ID 373463 AD REFERENDUM- PLURIANUAL.
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 310, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y 2021; sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.**
c. Monto total Previsto: **G. 375.000.000.- (guaraníes trescientos setenta y cinco millones).**
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/12/2019. Expediente N° 338432.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:
   1. BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.
   2. BIS S.A.
   3. PARAGUAY REFRESCOS S.A.
   4. SELTZ S.A.
   5. BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 745 de fecha 06 de diciembre de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 27 del mes de diciembre del 2019 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. SELTZ S.A. RUC 80012387-5
2. NEVADO S.A. RUC 80048960-8

- Durante el acto de apertura se hizo la siguiente observación:

- El representante de la firma NEVADO S.A., deja constancia que la planilla de precio presentado por SELTZ S.A., no se encuentra con el formato establecido en el SIPC, ya que elimino la columna de montos mínimos y montos máximos, y que el mismo es un documento de carácter sustancial por lo que no puede sufrir alteraciones. *El comité de evaluación concluye que la planilla de oferta presentada por la firma SELTZ S.A.; se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial, y la omisión de dichas columnas no constituye una desviación significativa de conformidad al art. 58° del decreto N° 21909/03.*

También el mimos menciono que el certificado de análisis químico y microbiológico del producto ofertado por la firma SELTZ S.A.; expedido por el INTN venció el 31/07/2019 y presenta un análisis

de un laboratorio privado en cual fue expedido en enero de 2019. Con Respecto a esta observación, el Comité de Evaluación manifiesta que dichos documentos serán analizados en las instancias correspondientes de conformidad a lo solicitado en el PBC.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.	NEVADO S.A.
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	cumple	cumple
4	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple	cumple

El Comité verifica que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	**N° de Doc.**	**Observación**
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
NEVADO S.A.		
Néstor Blas López Moreira	267005	No registra datos
Jorge López Moreira Bo	992.229	No registra datos
Silvana López Moreira Bo	686.536	No registra datos
Sophia López Moreira Bo	2.115.118	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no se han detectado errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro comparativo de ofertas.

Ítems del llamado Provisión de agua mineral con ID: 373463, Provisión de agua mineral, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 187.500.000 Máximo: 375.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

					SELTZ		NEVADO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada (según plantilla estándar). Cotizar por unidad de 500ml.	Unidad	BOTELLA	1	881	881	800	800
2	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Cotizar por unidad de 500ml.	Unidad	BOTELLA	1	996	996	900	900
3	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20	Unidad	BIDON	1	9.500	9.500	8.000	8.000

					SELTZ		NEVADO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	litros (según plantilla estándar). Cotizar por unidad.							
	Total					**11.377**		**9.700**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que el oferente con el precio total más bajo han presentado el documento Certificado de Origen Nacional y que el único que solicito dicho certificado según lo verificado vía web por lo que concluye que no será necesaria la aplicación de Margen de Preferencia.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS, se analiza los precios ofertado con relación al precio referencial del llamado:

			SELTZ		NEVADO	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada (según plantilla estándar). Cotizar por unidad de 500ml.	727	881	+21	800	- 9
2	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Cotizar por unidad de 500ml.	844	996	+18	900	-10
3	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros (según plantilla estándar). Cotizar por unidad.	9.460	9.500	0	8.000	- 16

El Comité de Evaluación corrobora que el precio del ítem 1de la oferta de la firma SELTZ S.A., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar el desglose de la composición del precio.

Los precios de la oferta de la firma NEVADO S.A. se encuentran dentro rango referido en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, sobre los precios referenciales, por lo que su oferta es compatible y de ejecución posible, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SELTZ S.A.:

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN para los ítems N° 1, 2 y 3, fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente.
- Muestras de los productos ofertados donde se visualice, en forma clara e indeleble los siguientes requisitos:
  a) Denominación del alimento.
  b) Peso neto.

c) Datos del establecimiento elaborador.
d) País de origen (Ej. Industria Paraguaya).
e) Lote.
f) Fecha de vencimiento.
g) La denominación "Sin Sodio" o similar.
h) Datos del Importador, en caso de productos importados.
i) Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda.
j) Condiciones de conservación, cuando corresponda.
k) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS.
l) Logo de Conformidad del Organismo Nacional de Certificación ONC - Norma Paraguaya NP 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizadas. Especificaciones".

NEVADO S.A.:

- Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2016.
- Resumen de Información Financiera, conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.
- Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado, ítems N° 1, 2 y 3, expedido por el INTN, fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente.
- Muestras de los productos ofertados donde se visualice, en forma clara e indeleble los siguientes requisitos:
  a) Denominación del alimento.
  b) Peso neto.
  c) Datos del establecimiento elaborador.
  d) País de origen (Ej. Industria Paraguaya).
  e) Lote.
  f) Fecha de vencimiento.
  g) La denominación "Sin Sodio" o similar.
  h) Datos del Importador, en caso de productos importados.
  i) Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda.
  j) Condiciones de conservación, cuando corresponda.
  k) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS.
  l) Logo de Conformidad del Organismo Nacional de Certificación ONC - Norma Paraguaya NP 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizadas. Especificaciones".

Siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 30 de diciembre de 2019, siendo las 11:30 horas, los miembros del Comité de Evaluación el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones; prosiguen el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" – PLURIANUAL.**

8- Análisis de Precios Referenciales (Continuación)

En fecha 27 de diciembre de 2019, se remitió nota al oferente SELTZ S.A. solicitando el desglose del precio ofertado en el ítem 1. El oferente remitió el informe en el plazo requerido. El Comité de Evaluación analiza el desglose y confirma que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que corresponde a la firma NEVADO S.A., que será analizada en detalle utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	NEVADO S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
5	Patente municipal vigente	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
8	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	cumple **(1)**
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	cumple **(2)**
10	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
11	Declaración Jurada en la que conste que el Oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos con instituciones públicas y/o privadas.	cumple
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	cumple
13	Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN para los ítems n° 1, 2 y 3(fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente).	cumple **(3)**
14	Muestra del Producto Ofertado (ítems n° 1, 2 y 3)	cumple**(4)**
15	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	presenta

(1), (2), (3) y (4) Documento solicitado por nota en fecha 27 de diciembre de 2019. El oferente Remitió todos los documentos solicitados.

10. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	NEVADO S.A.
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada (según plantilla estándar). Cotizar por unidad de 500ml.	Unidad	BOTELLA	Nevado	Paraguay	Cumple
2	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Cotizar por unidad de 500ml.	Unidad	BOTELLA	Nevado	Paraguay	Cumple
3	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros (según plantilla estándar). Cotizar por unidad.	Unidad	BIDON	Nevado	Paraguay	Cumple

OBSERVACIONES – ÍTEM N° 3

Se deberá incluir la provisión de 120 (ciento veinte) bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío y caliente.
La cantidad de bebederos eléctricos se podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Institución.
Los bebederos requeridos deberán ser entregados a la Institución en comodato, como parte del suministro.
En caso de falla, frecuente o permanente, de los bebederos, la empresa proveedora deberá proceder al cambio de los mismos en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil desde la recepción de la notificación emitida por la Contratante.

11- Inspecciones y Pruebas.

Ítem		CRITERIO
1	Se evaluará que se encuentre impreso en la etiqueta del envase del Producto Ofertado (ítems n° 1, 2 y 3), el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RTM "Para Rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Pre medidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", en forma clara e indeleble los siguientes requisitos: a) Denominación del alimento. b) Peso neto. c) Datos del	cumple

Ítem		CRITERIO
	establecimiento elaborador. d) País de origen (Ej. Industria Paraguaya). e) Lote. f) Fecha de vencimiento. g) La denominación "Sin Sodio". h) Datos del Importador, en caso de productos importados. i) Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda. j) Condiciones de conservación, cuando corresponda. k) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. l) Logo de Conformidad del Organismo Nacional de Certificación ONC - Norma Paraguaya NP 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizadas. Especificaciones".	

12- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

13- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018) y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

14- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2016	2017	2018	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	0.7	1.1	1.3	**1.1**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.5	0.6	0.7	**0.6**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	41	3	5	**16**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NEVADO S.A.** cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Por lo tanto, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **NEVADO S.A.**, por un monto mínimo total de G. 187.500.000.- (guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil), y hasta un monto máximo total de G. 375.000.000.- (guaraníes trescientos setenta y cinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos en los siguientes años:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	310	10	1	99	250.000.000.-
2021	1	1	0	0	310	10	1	99	125.000.000.-
									375.000.000

Sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes. Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 12:00 del día 30 de diciembre de 2019.

Abg. Antonio Z. Sánchez

Abg. Anhalía Brítez A.

CP. Cinthia Pérez